



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 10 de junio 2025.-

VISTO el Expediente N°48383-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para la unidad química clínica del servicio Laboratorio Central y el Laboratorio del Centro Provincial Infanto Juvenil para los próximos 90 días del Hospital Regional de Río Grande, mediante nota de pedido N°119/25.

Que en orden Gen N°16, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°1008/2025.

Que se publicó la compra directa N°86/25, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°23 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: a ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-50084630-1; cuya invitación obra en orden Gen N°20, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma, a ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-50084630-1, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°32.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$213.103.963,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso C), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado B) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23, N°1771/24 Anexo II y Resolución S.G.S.A. N°122/25.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 86/25 – 577

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 86/25 – 577 por la adquisición de insumos para la unidad química clínica del servicio Laboratorio Central y el Laboratorio del Centro Provincial Infanto Juvenil para los próximos 90 días del Hospital Regional de Río Grande, a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-50084630-1, los renglones N°01 al 110, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (\$213.103.963,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C J Uo 1-9-9, según inciso 2 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°1489/2025.-

HRRG
M.E.


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica M.N. 1612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande